

Núm. 283

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 24 de noviembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 54921

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

40461 Anuncio de la notaría de don Marcos Guimerá Ravina, Notario de Puerto de la Cruz, sobre subasta extrajudicial.

Yo, Marcos Guimerá Ravina, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Puerto de la Cruz.

Hago constar: Que en mi notaría, sita en la calle La Marina, número 10, piso 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.", contra doña Marisol Banchez Hernández y doña Judit Rodríguez Banchs, sobre la siguiente finca hipotecada, sita en Camino El Pedrero, número 19, piso cuarto, letra 10, Barriada Carlos Arias Navarro, Puerto de la Cruz.

Urbana: Emplazada en el bloque diecinueve del polígono denominado El Tejar, donde llaman El Tejar y también Los Molinos, de la ciudad del Puerto de la Cruz. Nueve. Piso cuarto derecha, linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, resto de finca matriz, y caja de escalera; Este, con piso cuarto izquierda de la casa número 18 y resto de la finca matriz; y Oeste, con piso cuarto izquierda, de su misma casa y caja de escalera. Esta vivienda consta de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 47,255 metros cuadrados y construida de 56,25 metros cuadrados. Cuota de Participación.- Tiene una cuota de 10 por 100 en los elementos comunes de la casa. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al Tomo 1002, Libro 430, Folio 120, Finca número 7585, inscripción 5.ª Valor a efectos de subasta: Ciento cuarenta mil ochocientos tres euros con treinta y ocho céntimos de euro (140.803,38 €).

Las bases de la subasta son las siguientes:

- 1. La subasta tendrá lugar en mi Notaria, el próximo día 28 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca y novaciones de la misma, que es la cantidad de Ciento cuarenta mil ochocientos tres euros con treinta y ocho céntimos de euro (140.803,38 €).
- 2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 de del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.
- 3. La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del RH.

Puerto de la Cruz, 21 de noviembre de 2012.- El Notario,

ID: A120080009-1